HMJ

5 DE MARZO DE 2022

DERECHO CONSTITUCIONAL Y EL VERANO DE 2019

¿PARA QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN?

#rickyrenuncia

- Derechos
- Instituciones
- Reformas

DERECHOS

ARTICULO II
CARTA DE DERECHOS

Sección 1. La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la Ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.

Sección 2. Las leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral.

Sección 3. No se aprobará ley alguna relativa al establecimiento de cualquier religión ni se prohibirá el libre ejercicio del culto religioso. Habrá completa separación de la iglesia y el estado.

Sección 4. No se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra o de prensa o el derecho del pueblo a reunirse en asamblea pacífica y a pedir al gobierno la reparación de agravios.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PROTESTA PÚBLICA

EL DEREHCO A LA PROTESTA: DE PROMESA AL VERANO 2019

Precursores inmediatos

- PROMESA, 30 Junio 2016 y medidas de austeridad
- Huelga UPR, marzo 2017
- Protesta primero de mayo 2017
- Huracán María, Sept. 2017
- Protesta primero de mayo, 2018

EL DEREHCO A LA PROTESTA: DE PROMESA AL VERANO 2019

https://www.noticel.com/galeria/el-paro-nacional-de-2017-el-da-en-el-que-el-pas-se-detuvo/679581548

EL DEREHCO A LA PROTESTA: DE PROMESA AL VERANO 2019

https://www.noticel.com/galeria/el-paro-nacional-de-2017-el-da-en-el-que-el-pas-se-detuvo/679581548

EL DEREHCO A LA PROTESTA: DE PROMESA AL VERANO 2019

https://www.noticel.com/galeria/el-paro-nacional-de-2017-el-da-en-el-que-el-pas-se-detuvo/679581548

EL DEREHCO A LA PROTESTA: DE PROMESA AL VERANO 2019

https://www.noticel.com/galeria/el-paro-nacional-de-2017-el-da-en-el-que-el-pas-se-detuvo/679581548

EL DEREHCO A LA PROTESTA: DE PROMESA AL VERANO 2019

https://www.noticel.com/galeria/el-paro-nacional-de-2017-el-da-en-el-que-el-pas-se-detuvo/679581548

EL DEREHCO A LA PROTESTA: DE PROMESA AL VERANO 2019

https://www.noticel.com/galeria/el-paro-nacional-de-2017-el-da-en-el-que-el-pas-se-detuvo/679581548

EL DEREHCO A LA PROTESTA: DE PROMESA AL VERANO 2019

https://www.noticel.com/galeria/el-paro-nacional-de-2017-el-da-en-el-que-el-pas-se-detuvo/679581548

1RO DE MAYO 2017 - 2018

- Fuerza excesiva
- Vigilancia Policiaca

1RO DE MAYO 2017 - 2018

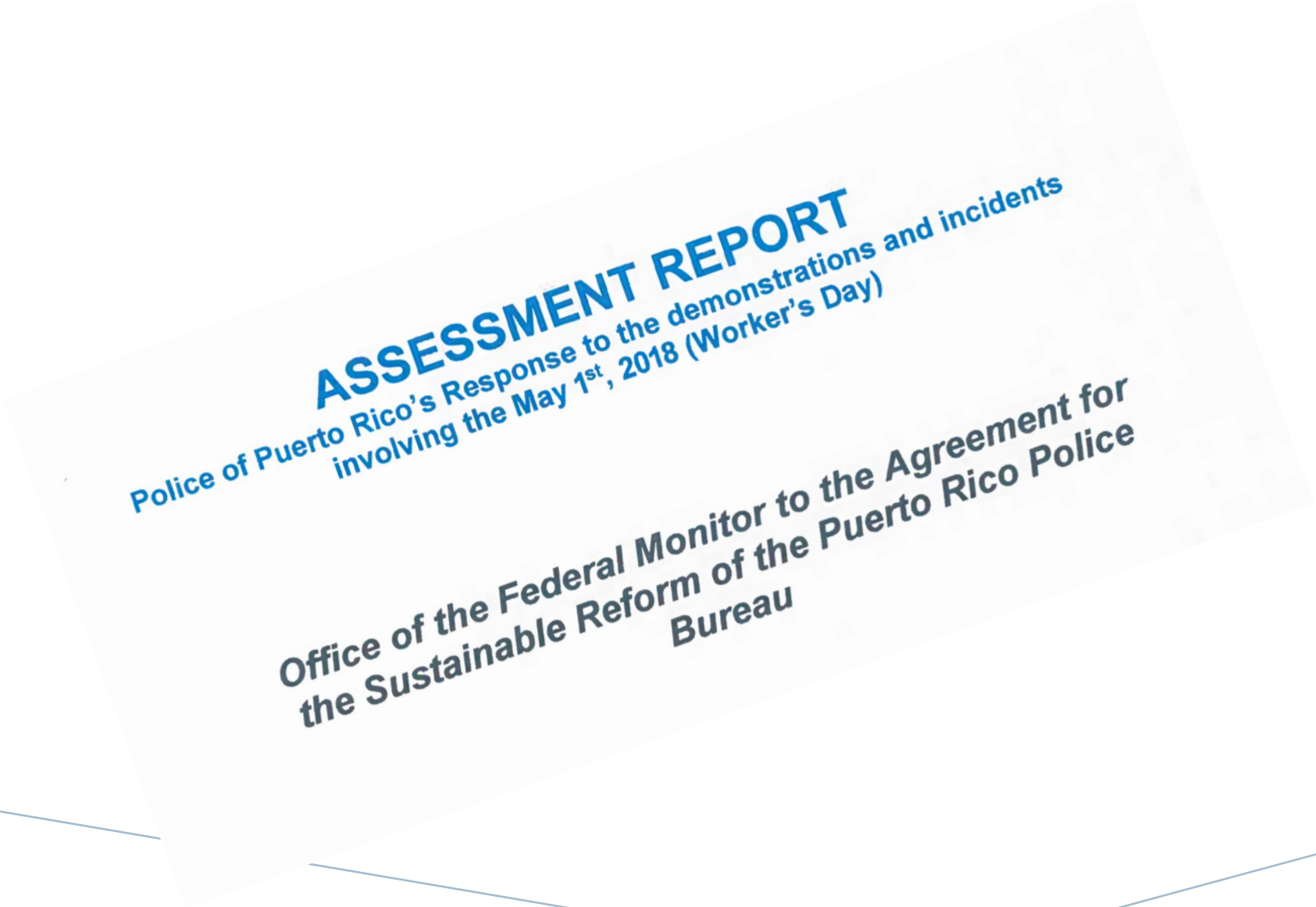

ASSESSMENT REPORT

Police of Puerto Rico's Response to the demonstrations and incidents involving the May 1st, 2018 (Worker's Day)

Office of the Federal Monitor to the Agreement for the Sustainable Reform of the Puerto Rico Police Bureau

1RO DE MAYO 2017 - 2018

ABUSE OF FORCE:

The video recordings and photographs reviewed by IC Pujol revealed at least three clear incidents in which an excessive use of force was employed:

1RO DE MAYO 2017 - 2018

- Vigilanca policiaca

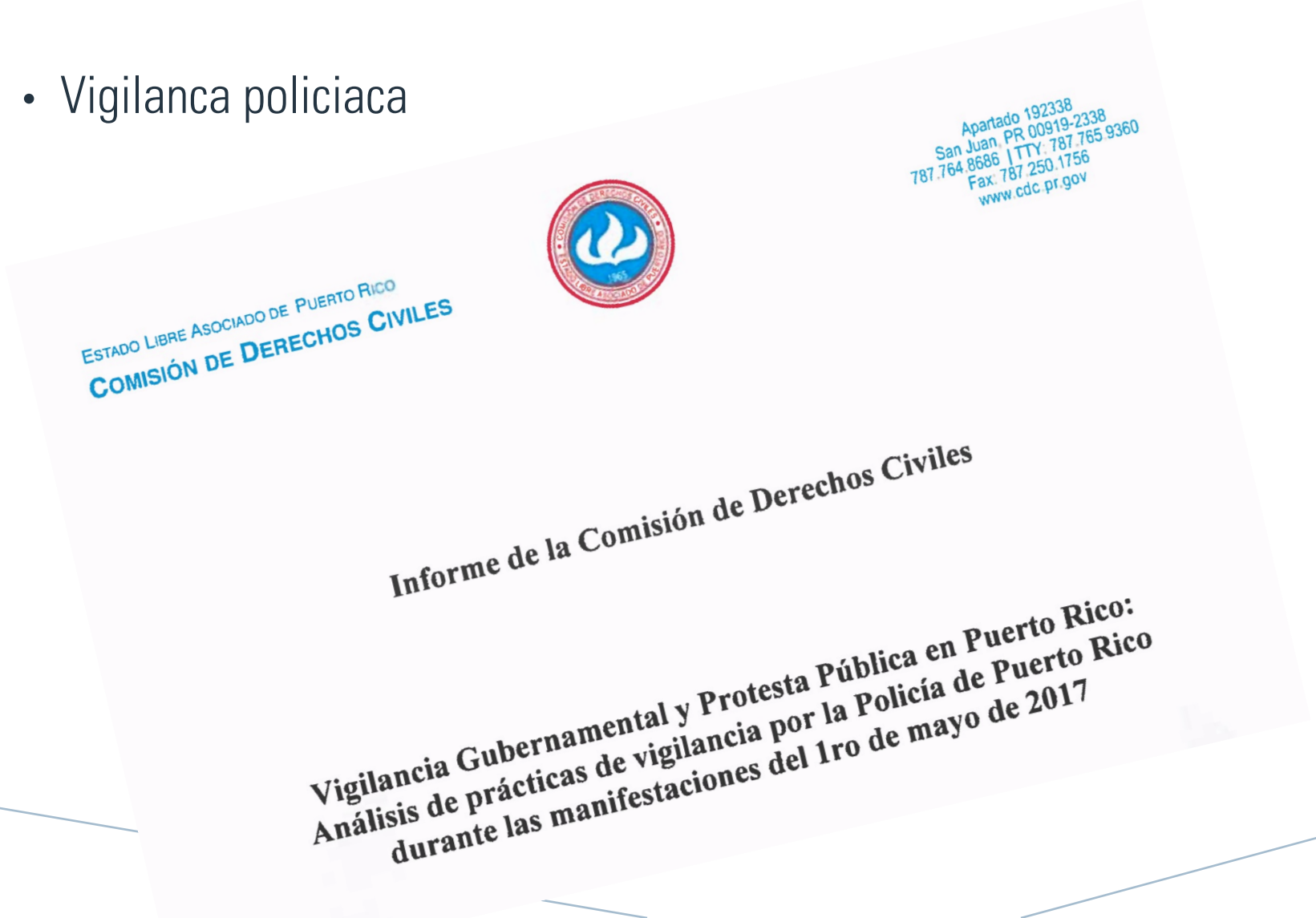

Apartado 192338
San Juan, PR 00919-2338
787.764.8686 | TTY: 787.765.9360
Fax: 787.250.1756
www.cdc.pr.gov

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES

Informe de la Comisión de Derechos Civiles

Vigilancia Gubernamental y Protesta Pública en Puerto Rico:
Análisis de prácticas de vigilancia por la Policía de Puerto Rico
durante las manifestaciones del 1ro de mayo de 2017

1RO DE MAYO 2017 - 2018

- Vigilancia policiaca y efecto disuasivo (“chilling effects”)

“Estamos monitoreando las redes sociales tenemos acceso a lo que se ha manifestado de las diferentes organizaciones y basado en eso desde el viernes pasado hemos contemplado nuestro plan de trabajo que no es nuestro solo, sino que también reconoce a otras organizaciones estatales que van a estar con nosotros antes, durante y después para trabajar todo lo que ocurra relacionado al 1 de mayo”.

“todo el mundo postea sus intenciones y nosotros monitoreamos esas intenciones y corroboramos que las intenciones son más que palabras para entonces eso nos pone en una postura”.

Michelle Hernández de Fraley, Superintendente de la Policía

26 de abril, 2017

1RO DE MAYO 2017 - 2018

- Vigilancia policiaca y efecto disuasivo (“chilling effects”)

“Vamos a bombardear el Capitolio y que en paz descansen nuestras conciencias”

–Usuario de Facebook

29 de abril de 2017

1RO DE MAYO 2017 - 2018

Department of Justice

U.S. Attorney's Office

District of Puerto Rico

FOR IMMEDIATE RELEASE — Saturday, April 29, 2017

Individual Arrested For Threatening To Bomb El Capitolio

SEGURIDAD

Arrestan a un hombre por amenazar con bombardear el Capitolio

Podría enfrentar hasta 10 años de cárcel

sábado, 29 de abril de 2017 - 7:22 PM

Por ELNUEVODIA.COM

atrás ver todas de Policiacas (noticias-policiacas)

Abril 29,2017 10:32pm

Federales arrestan hombre que amenazo por "Facebook" con bombardear el capitolio

Arrestan hombre que amenazó con bombardear el Capitolio

El individuo podría enfrentar hasta diez años de cárcel.

Por Metro Puerto Rico

Domingo 30 De Abril 2017 / 00:17 Hrs.

VERANO 2019

- Protestas cotidianas y repetitivas, generalmente pacíficas y facilitadas por el gobierno.

VERANO 2019

Pero una especie de toque de queda nocturno,
transformó está dinámica

833
9 comentarios 2,6 mil veces compartido

¶

KILÓMETRO · CERO

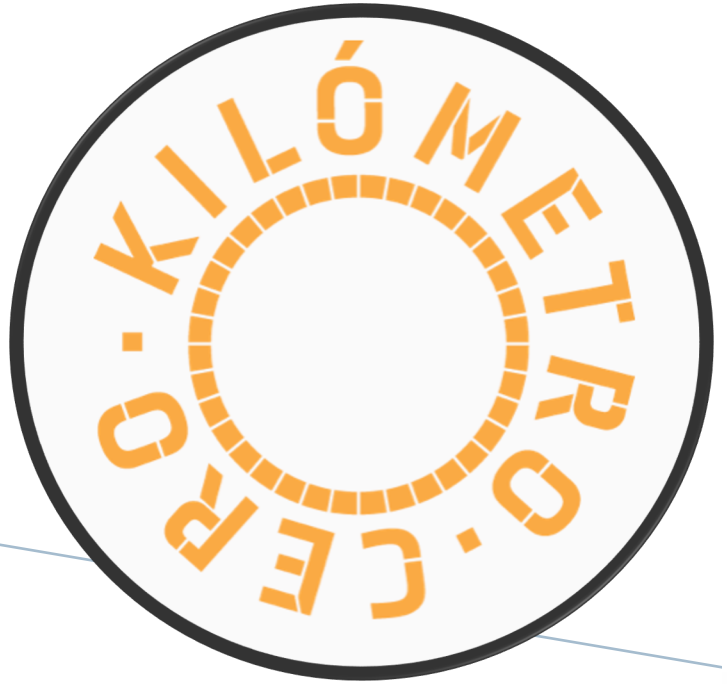

Benjamín Torres Gotay
@TorresGotay

[Benjamín Torres Gotay: Last night, photographer Joe Readle, of international photo agency Getty Images, was left in this state after being hit by a rubber bullet shot by the Police. Photo by @photoxabo]

Translate Tweet

6:18 PM · Jul 18, 2019 · Twitter for iPhone

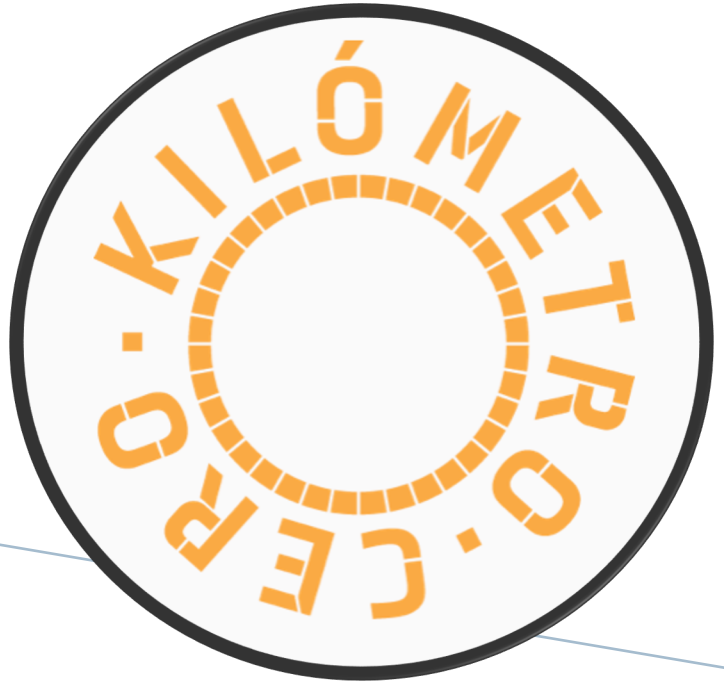
KILÓMETRO CERO

[taiana: Those who were there and saw me know that I was always protesting peacefully. I was just portraying my art in silence with my back to the police. There was no need for this. You had already thrown tear gas, you yourselves removed me by my arm because I couldn't breathe. I turned my back to leave and you did this to me.]
177
3.5K
4.2K

KILÓMETRO · CERO

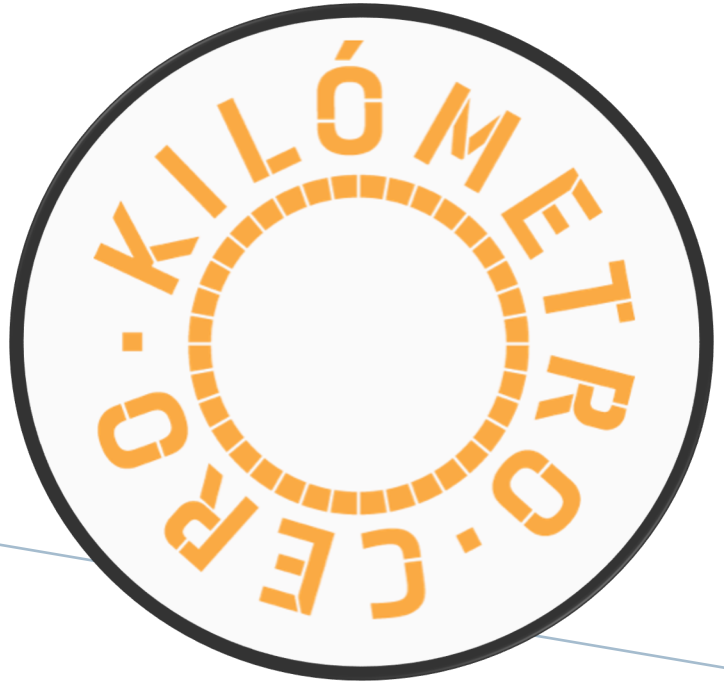
KILÓMETRO · CERO

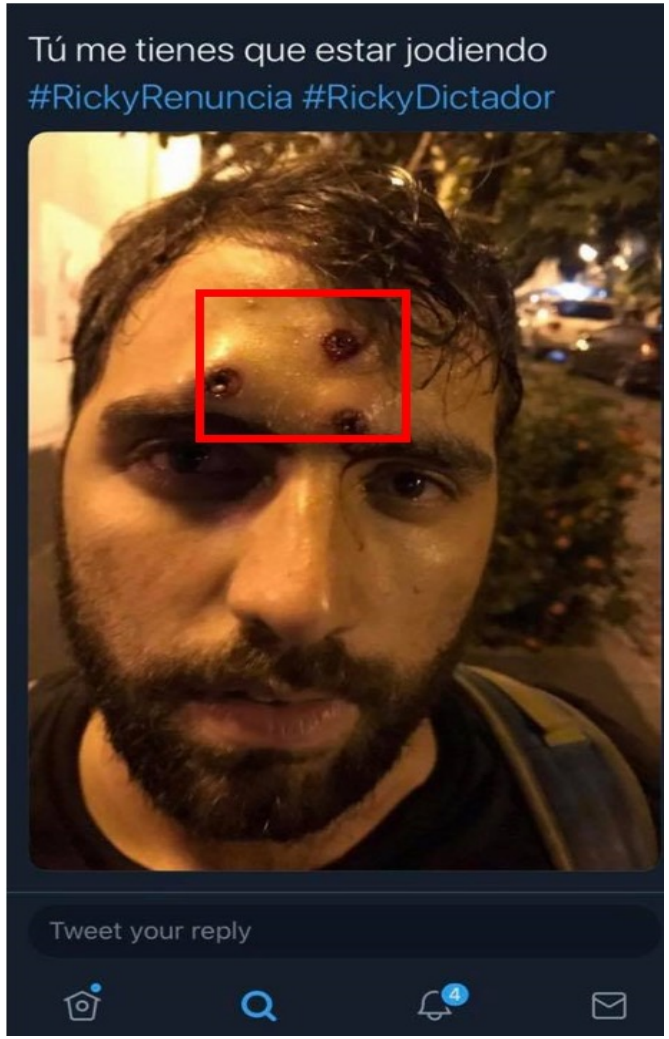
Tú me tienes que estar jodiendo
#RickyRenuncia #RickyDictador
Tweet your reply

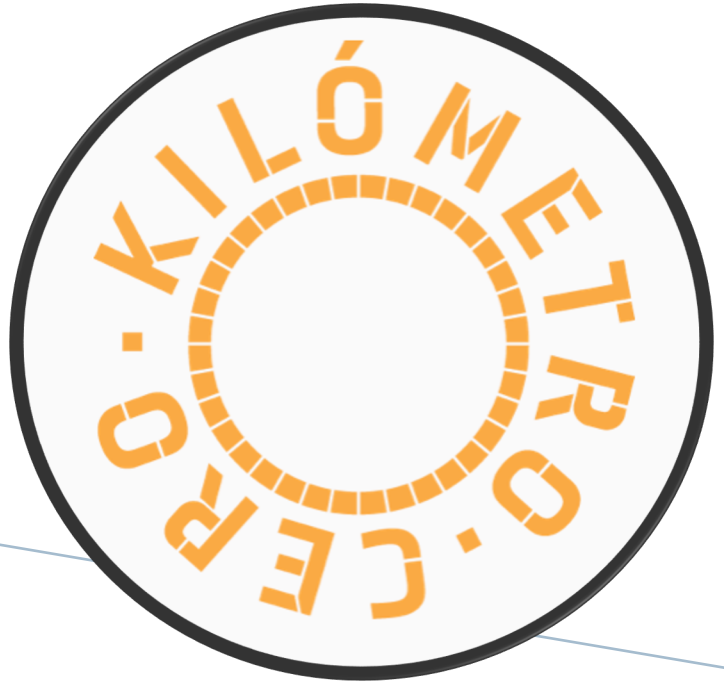

Jorge A. Gonzalez Claudio

5 hrs ·

[Now the streets are clean. And they said that they weren't afraid. You all forgot that there are less of us, but we have a lot of gas.]

DERECHOS

- Activismo político en el marco de estructuras constitucionales:
  - cambio social ante presión pública y ejercicio de derechos

- Protección de derechos es fundamental para una democracia. Derechos son precondiciones para que asegurar que el sistema político responda a las necesidades de la población.
  - Libertad de expresión
  - Igual protección de las leyes y protección contra el discrimen
  - Privacidad, etc
  - Seguridad social (Sección 20)

INSTITUCIONES

RESIDENCIAMIENTO

Art. III Sección 21. **La Cámara de Representantes** tendrá el poder exclusivo de **iniciar procesos de residencia** y con la concurrencia de dos terceras partes del número total de sus miembros formular acusación. El **Senado** tendrá el poder exclusivo de **juzgar y dictar sentencia** en todo proceso de residencia; y al reunirse para tal fin los Senadores actuarán a nombre del pueblo y lo harán bajo juramento o afirmación. No se pronunciará fallo condenatorio en un juicio de residencia sin la concurrencia de tres cuartas partes del número total de los miembros que componen el Senado, y la sentencia se limitará a la separación del cargo. La persona residenciada quedará expuesta y sujeta a acusación, juicio, sentencia y castigo conforme a la ley. Serán causas de residencia la traición, el soborno, otros delitos graves, y aquellos delitos menos grave que impliquen depravación.

Informe del Comité Especial para Iniciar el Proceso de Residencia del Gobernador de Puerto Rico

El 19 de julio de 2019, el Presidente de la Cámara de Representantes, el Honorable Carlos "Johnny" Méndez Núñez, constituyó el Comité Especial para Iniciar el Proceso de Residencia del Honorable Gobernador de Puerto Rico (en adelante "Comité Especial"). Dicho Comité está integrado por Lcdo. José Enrique Colón Santana, Lcdo. Francisco J. Reyes Caparrós y el Lcdo. Luis Enrique Rodríguez Rivera, para evaluar la activación del proceso de residencia del Gobernador de Puerto Rico, Ricardo A. Rosselló Nevares, al amparo del artículo III, sección 21 de la Constitución de Puerto Rico. El artículo sostiene que la Cámara de

23 de julio de 2019

a. Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos
Artículo 252 del Código Penal

b. Malversación de fondos públicos Artículo 264 (b) del Código Penal

c. Negligencia en cumplimiento del deber –
Artículo 263 del Código Penal de Puerto Rico

a. Artículo 4.2 (b) de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico

b. Artículo 4.2 (k) de Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de julio de 2019.

Lcdo. Francisco J. Reyes Caparrós

Lcdo. Luis E. Rodriguez Rivera

Lcdo. José Enrique Colón Santana

Informe del Comité Especial de la Cámara:

23 de julio de 2019

#rickyreununció:

24 de julio de 2019

VERANO 2019 Y LA CONSTITUCIÓN

- En la población vivimos el verano 2019 como un proceso fundamentalmente político.

- Pero también se trató de un proceso político en el marco de estructuras constitucionales

- Interacción entre instituciones

¿CÓMO SE LLENA EL VACÍO?

SUCESIÓN

Sección 7. Cuando ocurra una vacante en el cargo de Gobernador producida por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente, o por cualquier otra falta absoluta, dicho cargo pasará al Secretario de Estado, quien lo desempeñará por el resto del término y hasta que un nuevo Gobernador sea electo y tome posesión. La ley dispondrá cuál de los Secretarios de Gobierno ocupará el cargo de Gobernador en caso de que simultáneamente quedaren vacantes los cargos de Gobernador y de Secretario de Estado.

Const. PR Art IV, sec 7

- 24 Julio: Renuncia (efectiva el 2 de agosto)
- 31 Julio : Pierluisi nombrado **en receso** como Sec de Estado
- 2 Agosto: Cámara confirma a Pierluisi como Secretario de Estado
- 5 Agosto: Senado no confirma a Pierluisi

¿Pierluisi fue Gobernador el 2 de Agosto?

Si. Secretario de Estado es Gobernador cuando la posición se torna vacante.

No. Secretario de Estado tiene que ser confirmado por Cámara y Senado antes de la vacante (2 Agosto)

Sí, pero… necesita ser confirmado rápidamente por Cámara y Senado.

2 de Agosto de 2019

7 de Agosto de 2019

"Irónicamente al exigir que Pierluisi fuera confirmado por dos cámaras previo a que se produjera la vacante, la persona que ascendió al puesto sólo había sido confirmada por una—el Senado."
-HMJ

HMJ, ¿Un triunfo para el sistema constitucional o un triunfo para nuestra democracia?, Augusto 12, 2019
http://derechoalderecho.org/2019/08/12/un-triunfo-para-el-sistema-constitucional-o-un-triunfo-para-nuestra-democracia/

REFORMA

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

LD:

La autorización para ejercer el poder público debe estar conectada con decisiones colectivas de las personas en la sociedad que es gobernada por ese poder.

Joshua Cohen, *Procedure and Substance in Deliberative Democracy, in*, PHILOSOPHY & DEMOCRACY 17 (THOMAS CHRISTIANO, ED. Oxford, 2003)

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

¿Legitimidad en crisis?

- Resiliencia de la situación colonial
- PROMESA, austeridad, “medicina amarga” y efectos sobre derechos económicos y sociales
- Posible incremento en la demanda por instituciones políticas más sensibles a la población
- Efervescencia del verano 2019 y efectividad (percibida) de participación política directa
- Gobernadora no electa
- Pandemia, crisis social generalizada y gobierno por OE

2016

Ricardo Rosselló Nevares	660,510	41.80%
David Bernier	614,190	38.87%
Alexandra Lúgaro	175,831	11.13%
Manuel Cidre	90,494	5.73%
María De Lourdes Santiago	33,729	2.13%
Rafael Bernabe Riefkohl	5,430	0.34%

2020

Pedro Pierluisi	427,016	33.24%
Carlos (Charlie) Delgado Altieri	407,817	31.75%
Alexandra Lúgaro	179,265	13.95%
Juan Dalmau Ramírez	174,402	13.58%
César Augusto Vázquez Muñiz	87,379	6.80%
Eliezer Molina Pérez	8,751	0.68%

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

¿La Constitución provee soluciones?

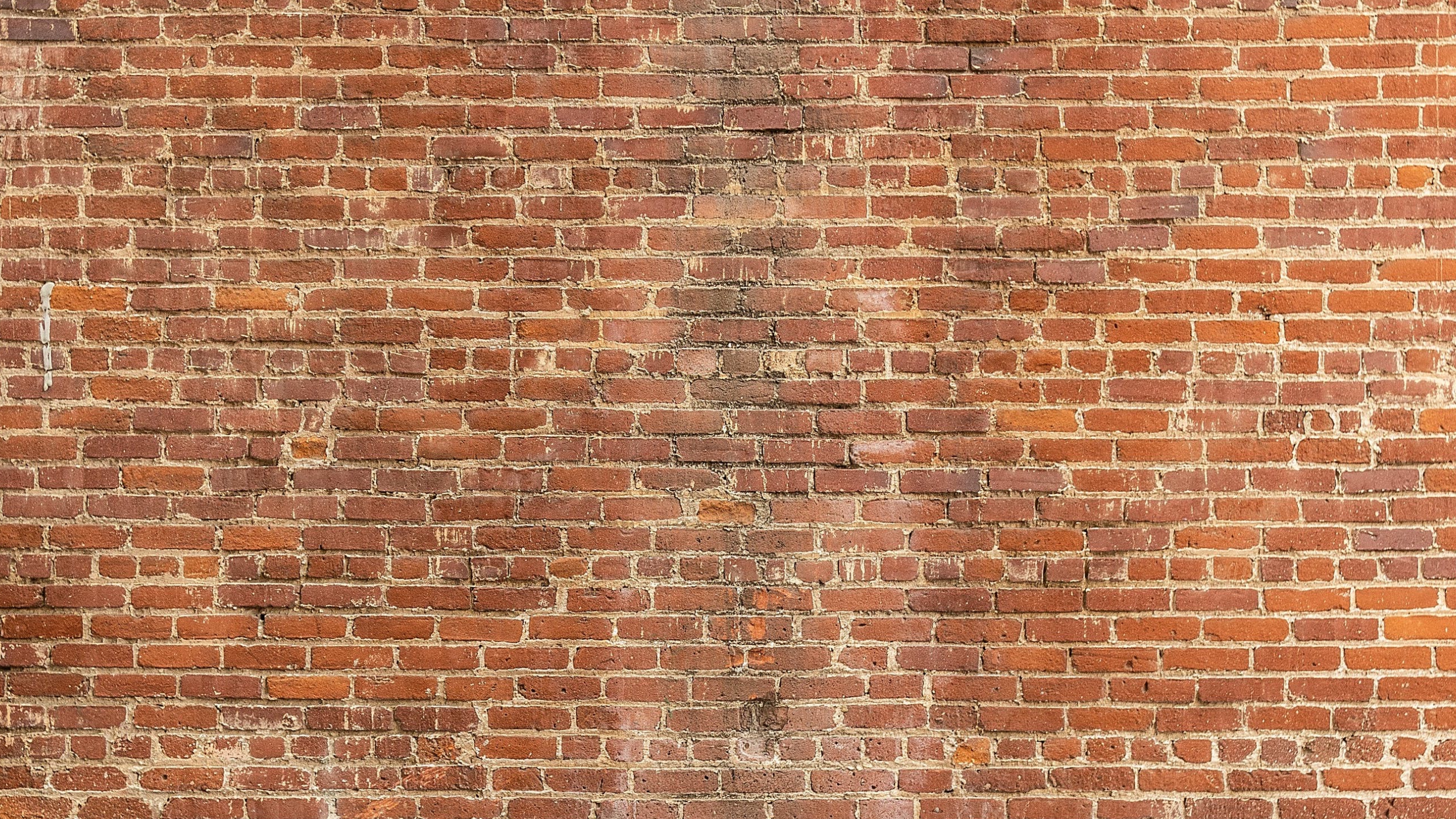

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

- La Constitución tiende a favorecer al bipartidismo (tesis en veremos tras elecciones 2020)

- Todos los mecanismos de cambio constitucional (para promover democracia participativa) están en manos de los actores institucionales creados por la Constitución.

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

Posibles reformas

- > 50% para Gobernadora
- Representación proporcional en parlamento (actualmente 27 S, 51 C, “winner take all”)
- Mecanismos de participación directa (iniciativa popular)
- Derechos sociales y económicos
- Vice-Gobernador/a electo/a
- Referéndum revocatorio
- Otras

AMICUS, Vol. II- Núm. 2, Revista de Política Pública y Legislación UIPR (Septiembre 2019)
http://www.derecho.inter.edu/wp-content/uploads/2019/10/AMICUS-Vol2-Num2-Septiembre2019.pdf

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

ARTÍCULO VII
DE LAS ENMIENDAS A LA CONSTITUCION

Sección 1. La Asamblea Legislativa podrá proponer enmiendas a esta Constitución mediante resolución concurrente que se apruebe por no menos de dos terceras partes del número total de los miembros de que se compone cada cámara. Toda proposición de enmienda se someterá a los electores capacitados en referéndum especial, pero la Asamblea Legislativa podrá, siempre que la resolución concurrente se apruebe por no menos de tres cuartas partes del número total de los miembros de que se compone cada cámara, disponer que el referéndum se celebre al mismo tiempo que la elección general siguiente. Cada proposición de enmienda deberá votarse separadamente y en ningún caso se podrá someter más de tres proposiciones de enmienda en un mismo referéndum. Toda enmienda contendrá sus propios términos de vigencia y formará parte de esta Constitución si es ratificada por el voto de la mayoría de los electores que voten sobre el particular. Aprobada una proposición de enmienda, deberá publicarse con tres meses de antelación, por lo menos, a la fecha del referéndum.

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

Sección 2. La Asamblea Legislativa podrá, mediante resolución concurrente aprobada por dos terceras partes del número total de los miembros de que se compone cada cámara, consultar a los electores capacitados si desean que se convoque a una convención constituyente para hacer una revisión de esta Constitución. La consulta se hará mediante referéndum que se celebrará al mismo tiempo que la elección general; y si se deposita a favor de la revisión una mayoría de los votos emitidos sobre el particular, se procederá a la revisión en Convención Constituyente elegida en la forma que se disponga por ley. Toda revisión de esta Constitución deberá someterse a los electores capacitados en referéndum especial para su aprobación o rechazo por mayoría de los votos que se emitan.

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

Sección 3. [8] Ninguna enmienda a esta Constitución podrá alterar la forma republicana de gobierno que por ella se establece o abolir su Carta de Derechos. Cualquier enmienda o revisión de esta Constitución deberá ser compatible con la resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos aprobando esta Constitución con las disposiciones aplicables de la Constitución de los Estados Unidos, con la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico y con la Ley Pública 600 del Congreso Octogésimoprimero, adoptada con el carácter de un convenio.

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

- **Derecho** a la protesta y libertad de expresión
- Responsabilidad política y sensibilidad de **instituciones**
- **Reforma** constitucional
  - A corto plazo: Enmiendas generativas
  - A largo plazo: todo lo demás

http://elplandehiram.org/seminarios